5-166

SUPLEMÉNTESE EL PROGRAMA SOCIAL DE APOYO A LA GESTION DE ASISTENCIA SOCIAL

DECRETO Nº 494

Chillán Viejo, 12 FEB 2016

VISTOS:

1. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Nº 8000 del 30.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal 2016.

2.- El D.A. Nº 191 del 18.01.2016 que aprueba el Programa Social de Apoyo a la Gestión de Asistencia Social.

3.- El D. A. Nº 371 del 02.02.2016 que aprueba la modificación Presupuestaria Nº 01.2016.

DECRETO:

1.- SUPLEMÉNTESE el Programa Social de Apoyo a la Gestión de Asistencia Social, en la cuenta Nº 24.01.007, por $14.400.000.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ULISES AEDO VALDES
Alcalde (S)

HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ
Secretario Municipal

OES/AMJ/MMH/rap
DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Administración y Finanzas, DIDECO.